



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

RADICADO: 08001410500220220010900

DEMANDANTE: OMAR ELIAS CERVANTES POTES C.C. 7.444.579.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-

NIT. 900.336.004-7.

PROCESO ORDINARIO LABORAL

INFORME DE SECRETARÍA. Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite y juzgamiento. Sirva proveer.

Barranquilla, agosto 19 de 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial el Despacho procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite y juzgamiento.

En consecuencia, el juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **FIJAR** Fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento para el día 21 de septiembre de 2022 a las 02:00 PM. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

<https://call.lifefizecloud.com/15513759>

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6edb02af81cc9d509ddaea58a71f357ad0c47ae998ac955731bd74391c8a3f0**

Documento generado en 19/08/2022 04:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>